



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 360-2016-MPH/A.

Ayacucho, **26 MAYO 2016**

VISTO:

El Informe N° 072-2016-MPH-A/12 de fecha 10 de marzo de 2016, sobre designación del responsable de aprobación de Expedientes de Contratación y Bases Administrativas y Delegación de Funciones para la Aprobación de Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 041-2016-MPH/A, de fecha 20 de enero de 2016, se delega las funciones de Aprobación de Expediente de Contratación y Bases administrativas de los Procesos de Selección al Director de la Oficina de Administración y Finanzas CPC. Fernando Ataucusi Conga; asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 126-2016-MPH/A, de fecha 02 de marzo de 2016, se delega al CPC. FERNANDO ATAUCUSI CONGA, las funciones de firma de Resoluciones de las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones para el presente Año Fiscal 2016;

Que, a razón de la renuncia del CPC. Fernando Ataucusi Conga, con Resolución de Alcaldía N° 340-2016-MPH/A, de fecha 18 de mayo de 2016, queda sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 041-2016-MPH/A que resuelve DELEGAR las funciones de Aprobación de Expedientes de Contrataciones y Bases Administrativas de los Procesos de Selección al Director de Administración y Finanzas, así como la Resolución de Alcaldía N° 126-2016-MPH/A que resuelve DELEGAR al Director de Administración y Finanzas las funciones de firma de Resoluciones de las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, la Unidad de Abastecimiento tiene procesos de selección en curso, los cuales requieren ser aprobados por el Titular de la Entidad o por el funcionario designado mediante Resolución; por lo que la Gerencia Municipal solicita mediante Informe N° 072-2016-MPH-A/12 de fecha 10 de marzo de 2016 la designación del responsable de aprobación de Expedientes de Contratación y Bases Administrativas de conformidad al Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y asimismo, conforme al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Directiva N° 03-2016-OSCE/CD, delegar Funciones para la Aprobación de Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Director de Administración y Finanzas CPC. CARLOS CELESTINO JAYO CHOQUE, como responsable de la Aprobación de Expedientes de Contratación y Bases Administrativas de conformidad al Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y asimismo, conforme al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Directiva N° 03-2016-OSCE/CD, **DELEGAR** funciones al citado funcionario para la Aprobación de Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo al CPC. Carlos Celestino Jayo Choque, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y presupuesto, Unidad de Abastecimiento, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
Med. S. [Firma]
MED. S. [Firma] MEDRADO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V° B°
CPC. Elber H. Vicente Sánchez
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V° B°
Abog. Henry A. Bernedo Navarro
DIRECTOR
SECRETARÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V° B°
Abog. Carmira Cornejo Zaga
SECRETARÍA GENERAL